



Expte. **C-135-16 CONCEJAL DIEGO BRIGATI - BLOQUE FpV -PARTIDO JUSTICIALISTA**, Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre falta de controles en barrio Kennedy.

**VISTO:**

Que hemos tomado conocimiento de situaciones que ocurren en barrio Kennedy y que de ninguna manera deben continuar, y

**CONSIDERANDO**

Que numerosos vecinos del barrio Kennedy reclaman y han reclamado desde hace tiempo que deben convivir con espacios muy riesgosos para los niños del lugar y para todos los habitantes de la zona en general.-

Que de una simple inspección ocular se comprende que la existencia de una canaleta a cielo abierto al lado del barrio **es un riesgo de vida permanente para los niños** de la zona, por sus dimensiones, por sus barrancas, por la basura acumulada en ella, entre otras situaciones de riesgo que se observan.-

Que la falta de entubamiento de dicha canaleta permite que cualquier posible contaminante en los efluentes del parque industrial se hayan esparcido por el suelo del lugar y quizás, contaminado las napas de agua potable.-

Que la canaleta, cuyas fotos se adjuntan al presente proyecto, por su dimensión y la basura acumulada en ella, **inclusive la presencia de animales muertos en la misma**, es un foco infeccioso y por lo tanto **atenta permanentemente contra la salubridad del lugar**.-

Que el municipio debería haber arbitrado los medios para que esta canaleta discurra por dentro del parque industrial para salvaguardar a los vecinos y asimismo, debió el Municipio construir por sí o exigir la construcción de un entubado que impidiera que la actual situación fuera una realidad que atenta contra los vecinos y contra el medioambiente.-

Que el sentido común y la normativa vigente exigen que las industrias y empresas radicadas en el parque industrial vuelquen sus efluentes en plantas de tratamiento adecuadas, para evitar todo tipo de contaminación ambiental y **es el municipio el responsable de controlar a las industrias y empresas** para asegurarle a la comunidad que se respetan las leyes y se protege a los vecinos de cualquier acción perjudicial.-

Que como concejales representantes del Pueblo de Pergamino debemos controlar al Departamento Ejecutivo en defensa de los intereses y las demandas de los habitantes del Partido.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 11 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo del Municipio de Pergamino que informe ----- en el plazo perentorio de 40 días hábiles, lo siguiente:

1. Si se han realizado estudios sobre los efluentes de las empresas radicadas en el parque industrial y en las zonas aledañas al barrio Kennedy.-
2. Si se realizaron los estudios descriptos en el punto anterior, informe cuales han sido los resultados de los mismos.-

3. Si se han aplicado sanciones, en función de la normativa legal vigente, a las empresas radicadas en el Parque Industrial por los resultados obtenidos en el análisis de efluentes.-
4. Cuál es la capacidad instalada en el parque industrial para el tratamiento de efluentes de las empresas que allí operan. Descripción del sistema de tratamiento instalado.-
5. Autorización vigente para la utilización del canal a cielo abierto por el cual discurren los efluentes del Parque Industrial.-
6. Fecha de la última limpieza y mantenimiento realizado por el Municipio en el canal descripto.-

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que con la rapidez que el caso amerita ----  
----- proceda a realizar las obras prevengan accidentes en todo el recorrido del canal de desagüe de efluentes del parque industrial adyacente al barrio Kennedy. Se recomienda el entubamiento del mismo para evitar la contaminación medio ambiental.

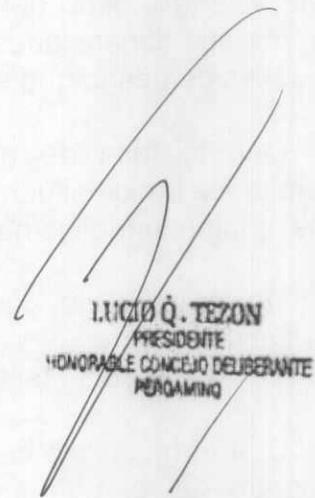
**ARTICULO 3º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 12 de octubre de 2016.-

**COMUNICACION N° 2933/16.-**

  
MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO